Memorándum – D.I. N°13/2023

A. **Abg. Jorge Paiva,** Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

De: **Arq. Cristina Schiavone,** Encargada
Dirección de Infraestructura.

Fecha: 20/01/2023

Motivo: Ref; Respuesta Memo N°12/2023 UOC

Me dirijo a usted, en relación los contratos N°35/2022" "Readecuación de Canchas de Césped Sintético en la SND" y Contrato N°13/2021 "Construcción de un Estadio en la Ciudad de Caaguazú" adjudicados a las empresas Sport Business SRL y Consorcio Deportivo Caaguazú respectivamente.

Al respecto, se informa que ésta Dirección, en atención a las disposiciones legales vigentes, ha procedido a la concesión de las prórrogas solicitadas por las empresas arriba mencionadas las cuales has sido formalizadas mediante notas DI N°19/2023, y DI N° 04/2023 por los motivos expuestos y los plazos establecidos en dichas notas.

Teniendo en consideración lo expuesto por la Empresa Sport Business en su nota del 18 de enero del corriente dirigida a esta Institución, e ingresada mediante Exp. 179/2023, y dado que dicho acontecimiento se encuentra contemplado en los Aspectos Generales en la Contratación de Obras, Inclemencias Climáticas y por lo sucedido en la cancha N°2 el domingo 15 de enero en donde un grupo de personas entraron a jugar futbol sin autorización ocasionando daños leves por lo que corresponde conceder la prórroga al plazo de ejecución por inclemencias climáticas y sus consecuencias por el término de once (11) días y por daños leves ocasionados por personas extrañas a la obra dos (2) días(se anexan fotos), en total trece (13) días de prórroga.

Por otro lado teniendo en consideración lo expuesto la empresa Consorcio Deportivo Caaguazú en su nota del 03 de enero del corriente dirigida a esta Institución, e ingresada mediante Exp. 24/2023, y dado que dicho acontecimiento se encuentra contemplado en los Aspectos Generales en la Contratación de Obras, Inclemencias Climáticas, por lo que corresponde conceder la prórroga al plazo de ejecución por inclemencias climáticas y sus consecuencias por el término de treinta y dos (32) días.

Por lo expuesto, el plazo de ejecución establecido para el 19 de enero del presente año, a partir de este documento, es prorrogado para el 20 de febrero del 2023.

Los respaldos documentales a los pedidos mencionados obran en la Dirección de Infraestructura de la SND.

Se remiten las copias de los documentos a fin de realizar la comunicación pertinente.

- Copia de nota DI N°19/2023, y Nota DI N° 04/2023.

Atentamente.

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura
y Mantenimiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada N° 25
Fecha: 20/01/23 Hora: 12:22
Firma: Katherine V.
Aclaración: